



Resolución N° 010 -2019-GG-ICL/MML

Lima, 29 enero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 012-2019-GC-ICL/MML de la Gerencia de la Gerencia de Catastro de fecha 17 de enero del 2019, el Informe N° 007-2019-GP de la Gerencia de Proyectos del 14 de enero del 2019 y el Proveído de Gerencia General del 28 de enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos, entendidos como la expresión de insatisfacción o disconformidad respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, mediante Resolución N° 051-2017-GG-ICL/MML del 29 de diciembre del 2017, se designo al Ing. Jose Luis Zanabria Coli como responsable del Libro de Reclamaciones del ICL, en su calidad de encargado de la Gerente de Catastro;

Que, mediante Informe N° 007-2019-GP de la Gerencia de Proyectos, el Ing. Jose Luis Zanabria Coli, informa que es necesario se modifique la designación de responsable del Libro de Reclamaciones, ya que su encargatura en la Gerencia de Catastro ha culminado;

Que, mediante Informe N° 012-2019-GC-ICL/MML del 17 de enero del 2019 la Gerencia de Catastro propone al Jefe del Área de Servicios al Administrado, como responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, en tal sentido, es necesario dejar sin efecto dicha designación y es pertinente designar a la Ing. Geógrafa Veronica Hurtado Vargas, como responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Estando a los considerandos expuestos y al literal p) del Artículo 28 del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, en la fecha, la Resolución N° 051-2017-GG-ICL/MML del 29 de diciembre del 2017, que designaba al Ing. Jose Luis Zanabria Coli, como responsable del Libro de Reclamaciones del ICL.

Artículo 2°.- Designar, a la Ing. Geógrafa VERONICA HURTADO VARGAS, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Catastral de Lima, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en él.

Artículo 3°.- Publicar, la presente Resolución en el Portal Institucional

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABOG. YEOBAN H. SUÁREZ PALACÍN
GERENTE GENERAL
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Teléfonos: 428 2619 – 428 04 21
Email: icl@munlima.gob.pe

